

DECRETO N° **01859**

PADRE LAS CASAS, **08 JUN. 2012**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1456 de fecha 08.06.2011, que fija orden de subrogancia en ausencia del Secretario Titular Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1664 de fecha 25.05.12, que contrata en forma directa a LKW CHILE S.A, Rut: 76.099.344-1, por el Servicio de Mantenición y Reparación de Camión Man Placa Patente WX-7433.
- 6.- Orden de Compra N°2546-433-SE12 de fecha 25.05.12, a nombre que contrata en forma directa a LKW CHILE S.A, Rut: 76.099.344-1, por el Servicio de Mantenición y Reparación de Camión Man Placa Patente WX-7433 por un monto de \$1.141.103.
- 7.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 9.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.693, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 10 de Mayo de 2012, se llevó Camión Man Placa Patente WX-7433, a la Empresa LKW CHILE S.A., ubicada en la Ciudad de Talcahuano para realizar servicio de diagnostico y escaneo en sistema eléctrico. Posteriormente con fecha 25.05.12, se envía al proveedor Orden de Compra N°2546-433-SE12 por el "Servicio de mantención y reparación Camión Man Placa Patente WX-7433", siendo éste retirado de taller reparado el día 30.05.12.
- 2.- Que, con fecha 31 de Mayo de 2012, se recibe correo electrónico emitido por don Franco Álvarez, Jefe de Taller de LKW Chile S.A., quien comunica que se encuentra con problema para aceptar orden de compra a través del Portal, debido a que por error involuntario por parte de dicha Empresa se envió antecedentes erróneos en cotización recibida con fecha 22.05.2012, debiéndose eliminar orden de compra citada en el visto N°5 y generar nueva orden de compra con los datos señalado en correo adjunto, a fin de facturar el servicio realizado.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N°1664 de fecha 25.05.2012, correspondiente a contratación directa a LKW Chile S.A. por servicio de mantención y reparación a Camión Man Placa Patente WX-7433, el cual la Empresa antes señalada envió erróneamente datos de la empresa que realizaría el servicio, razón por la cual se deben modificar lo siguiente:

Donde dice:

Empresa: LKW CHILE S.A.

Rut.: 76.099.344-1.

Dirección: Avda, Presidente Eduardo Frei N°9829.

Debe decir:

Empresa: Maco I.C.S.A.

Rut.: 96.233.000-2

Dirección: Gran Bretaña N°4589, Talcahuano.

- 2.- Anúlese Orden de Compra N°2546-433-SE12 de fecha 25-05-2012, por un monto de \$1.141.103., a nombre de LKW Chile S.A. Rut. 76.099.344-1, por el servicio de mantención y reparación camión man placa patente WX-7433.

3.- Gírese nueva Orden de Compra a nombre de MACO I.C.S.A., RUT.96.233.000-2, domiciliado en Gran Bretaña #4589, por el servicio de mantención y reparación camión man placa patente WX-7433 de por un monto de \$1.141.103.

4.- En todo aquello no expresamente modificado por el presente decreto registrá íntegramente lo dispuesto en decreto original.

5.- Téngase la presente modificación como parte integrante del Decreto Alcaldicio N°1664.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MVG/CQC/vjl
Distribución:
• Administración Municipal
• Departamento de Finanzas
• Oficina de Partes.

ID N° 103292



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE